



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 3464-2017 de Alcaldía, Informe N.º 035-GM-2017-MDSS, Informe N.º 209-GA-MDSS-2017, Informe N.º 789-SGRRHH-GA-MDSS-2017, FUT N.º 008511, Carta s/n de fecha 13 de junio de 2017, sobre renuncia del Arquitecto Santiago Ovalle Zamalloa al cargo directivo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su Artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 3) que el servidor público se clasifica en:

“a) Directivo superior.- El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.

Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley. (...)” (el resaltado es nuestro)

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N.º 276 y N.º 728 respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que fue modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 184-2016-A-MDSS-SG, de fecha 22 de abril de 2016, se designó al Arquitecto Santiago Ovalle Zamalloa en el cargo directivo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según la Carta s/n de fecha 13 de junio de 2017, el Arquitecto Santiago Ovalle Zamalloa presenta su renuncia al cargo directivo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, la cual solicita que sea efectiva a partir del 01 de julio de 2017;

Que, mediante el Proveído de Alcaldía señalado en el Visto, la Alcaldía acepta la renuncia presentada por el Arquitecto Santiago Ovalle Zamalloa al cargo directivo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisensebastián.gob.pe







Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2017, la designación del Arquitecto **SANTIAGO OVALLE ZAMALLOA** en el cargo directivo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO: DAR, las gracias por los servicios prestados al Arquitecto **SANTIAGO OVALLE ZAMALLOA**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y a las demás dependencias municipales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuano
ALCALDE



4:30 PM



08 AGO. 2017

